

Boletín Informativo
Resolución No. NAC-DGERCGC22-
00000008 de 02 de febrero de 2022

Reforma a la Resolución sobre
delegaciones de la
Directora General del SRI

El Jefe Nacional del Departamento de Cobro podrá:

Podrá atender, dar trámite e intervenir en representación del SRI, respecto de solicitudes y procesos de transacción en torno a obligaciones tributarias.

El Director de Grandes Contribuyentes podrá:

a) Atender, dar trámite e intervenir en representación del SRI, respecto de solicitudes y procesos de transacción en torno a obligaciones tributarias

b) Atender y responder los requerimientos de información o de acciones administrativas de control formulados cualquiera de las Funciones del Estado; así como los requerimientos de información pública, de cualquier requirente, relacionados con la gestión y ejercicio de sus respectivas facultades, atribuciones y responsabilidades.